



N° INTERNO 303- 216

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 3506

TEMUCO, 11 AGO. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 32 de fecha 30.06.2016, que contrata la ejecución de la obra "Ejecución de obras del 25° llamado programa de pavimentación participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay, de la región de la Araucanía", con la E.C. Socem Ltda.
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.08.2016, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras; 2110417
- c) La Resolución Exenta N° 1769 de fecha 28.04.2017, que sanciona los aumentos de obras, disminuciones de obras, obras extraordinarias y aumentos de plazo para la ejecución del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay de la región de la Araucanía", con la E.C. Socem Ltda.; 05/06/17
- d) La Resolución Exenta N° 2700 de fecha 27.06.2017, que sanciona aumentos de plazo de 60 días corridos para la ejecución de las obras restantes del contrato, fijando fecha de término de obras el 04.08.2017;
- e) La Boleta de Garantía N° 0253486 de fecha 29.06.2017, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay de la región de la Araucanía", según Resolución N° 32 de fecha 30.06.2016 y Resolución Exenta N° 2700 de fecha 27.06.2017, con fecha de vencimiento 30.10.2017;
- f) La Póliza de Seguro N° 4359139 de fecha de inicio 08.08.2016, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay de la región de la Araucanía", con monto asegurado de 1474 UF y con vigencia hasta el 08.08.2017;
- g) El endoso de fecha 05.05.2017 de la póliza de seguros N° 4359139 indicada en el punto f), que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay de la región de la Araucanía", con un aumento del monto asegurado de 59,0 UF y con vigencia hasta el 08.08.2017;
- h) El endoso N° 2 de fecha 30.06.2017 de la póliza de seguros N° 4359139 indicada en el punto f), que prorroga la vigencia la póliza antes mencionada para el contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay de la región de la Araucanía", monto asegurado de 1533 UF y con vigencia hasta el 30.10.2017;

- i) **El endoso N°3 de fecha 30.06.2017 de la póliza de seguros N°4359139** indicada en el punto f), que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato **“Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay de la región de la Araucanía”**, con un aumento del monto asegurado de **4,32 UF** y con vigencia hasta el **30.10.2017**;
- j) **El Informe Técnico N°3 con N° INT 308-119 de fecha 19 de Julio de 2017**, que expone las disminuciones de obras; aumentos de obras y obras extraordinarias del contrato, con V°B° del Director (S) SERVIU Región de la Araucanía;
- k) **El Informe Técnico N°5 con N° INT 308-143 de fecha 07 de Agosto de 2017**, el cual otorga aumentos de plazo en la ejecución del contrato de 50 días corridos, quedando la nueva fecha de término el 23 de Septiembre de 2017;
- l) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232 de fecha 21.07.2017**, por la suma de \$4.386.854;
- m) **El Decreto Supremo N° 236/2002 de V. y U**, específicamente el Art. 103;
- n) **La Resolución N°1.600 de fecha 30.10.2008**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma Razón
- o) **El D.L N°1.305/1975** que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales;
- p) **El D.L N°1.263/1975** Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- q) **El D.S N° 355/76**, Reglamento Orgánicos de los SERVIU;
- r) **EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015**, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- s) **La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016**, del SERVIU Araucanía;
- t) **El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015**, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- u) **La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016**, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urrea Escobar;
- v) **La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016**, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **SANCIONESE** las Disminuciones de Obras señaladas en Informe Técnico N° 3 N° INT 308-119 , indicado en el visto j) de la presente Resolución, por la suma total de \$240.048 (Doscientos cuarenta mil cuarenta y ocho pesos) con impuestos incluidos a la E.C. SOCEM LTDA; acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

1.1. Disminuciones de Obras

COMUNA TEMUCO

CALLE 1.1. Calle Jerusalén entre pasaje Jericó y pasaje Belén, comuna de Temuco.

Detalle:	1.1.1. Disminución de Obras Baranda Peatonal Simple				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OA 34.2	Baranda Peatonal Simple	ml	4,3	\$ 55.825	\$ 240.048
TOTAL					\$ 240.048

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	\$ 240.048	0,02%	No supera el 20 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103
------------------------------------	-------------------	--------------	---

2. **SANCIONESE** los Aumentos de Obras señaladas en Informe Técnico N° 3 N° INT 308-119 indicado en visto j) de la presente Resolución, por la suma total de \$4.496.122 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento veintidós pesos) con impuestos incluidos a la E.C. SOCEM LTDA; acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

2.1. Aumentos de Obras

COMUNA TEMUCO

CALLE 1.2. Pasaje Morse entre pasaje Puerto Guadal y calle Galileo, comuna de Temuco

Detalle:	1.2.1. Aumento de Obras, ejecución de bolsón de retorno				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e= 0,13m	m ²	18	\$ 19.870	\$ 357.660
OP 4.1	Base Estabilizada e= 0,15m	m ²	18	\$ 4.158	\$ 74.844
OP 6	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	4,5	\$ 2.409	\$ 10.841
OP 8.1	Solera Tipo "A"	ml	12,4	\$ 9.140	\$ 113.336
OA 3.1	Extracción de solera	ml	12	\$ 939	\$ 11.298
TOTAL					\$ 567.949

CALLE 1.3. Pasaje Cheuque entre pasaje Tubul y pasaje Curiñanco, comuna de Temuco

Detalle:	1.3.1. Aumento de Obras, reposición de hormigones de veredones				
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	171	\$ 4.997	\$ 854.487
OP 6	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	44	\$ 3.487	\$ 153.428
OP 11	Vereda H.C. e= 0,07m	m ²	198	\$ 9.186	\$ 1.818.828
OP 4.1	Base Estabilizada e= 0,15m	m ²	198	\$ 4.435	\$ 878.130
OA 34.2	Baranda Peatonal simple	ml	4	\$ 55.825	\$ 223.300
TOTAL					\$ 3.928.173

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 4.496.122	0,35%	No supera el 10 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103
-------------------------------	---------------------	--------------	---

3. **SANCIONESE** las Obras Extraordinarias señaladas en Informe Técnico N° 3 N° INT 308-119 indicado en visto j) de la presente Resolución, por la suma total de \$130.780 (Ciento treinta mil setecientos ochenta pesos) con impuestos incluidos a la E.C. SOCEM LTDA; acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

3.1. Obras Extraordinarias

COMUNA TEMUCO

CALLE 1.3. Pasaje Cheuque entre pasaje Tubul y pasaje Curiñanco, comuna de Temuco

Detalle: 1.3.1. Obra Extraordinaria, instalación de Rejilla Tipo Ulma

CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
n/a	Rejilla Tipo Ulma	ml	2	\$ 65.390	\$ 130.780
TOTAL					\$ 130.780

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 130.780	0,01%	No supera el 5 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 104
------------------------------------	-------------------	--------------	--

4. RESUMEN DE OBRAS

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002										
Obra	Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay, de la Región de la Araucanía.									
Contratista	SOCEM Ltda.									
Financiamiento	Sectorial									
Contrato original										
ITEM	MONTO \$				OBSERVACION					
Obras Civiles	\$ 1.285.691.599				Res. N° 32_2016 adjudica la obra					
Proforma	\$ -									
Total Contrato	\$ 1.285.691.599				Res. N° 32_2016 adjudica la obra					
MODIFICACIONES A LA FECHA										
ITEM	Disminución		% Total	Aumento		% Total	Obras Extraordinarias		% Total	TOTAL.
	\$	%		\$	%		\$	%		
Res. Ex. N°1769	-\$18.120.910	-1,4%	-1,42%	\$ 68.377.425	5,32%	5,67%	\$1.948.860	0,15%	0,16%	\$ 52.205.375
Presente Resolución	-\$ 240.048	-0,02%		\$ 4.496.122	0,35%		\$130.780	0,01%		\$ 4.386.854
Montos totales modificados a la fecha.	-\$18.360.958			\$ 72.873.547			\$2.079.640			\$56.592.229
Monto final del contrato									\$	1.342.283.828
% ACUMULADO del contrato.										104,36%

5. **SANCIONESE** la ampliación de plazo de **50 días corridos** a contar del 04 de Agosto de 2017 a la Empresa Constructora SOCEM Ltda., para la ejecución de la obra "ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay de la Región de la Araucanía" por causales señaladas en Informe Técnico N°5, de N° INT 308-143 indicado en el visto k) de la presente Resolución Exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Temuco, Vilcun, Lautaro, Perquenco, Victoria y Lonquimay, de la Región de la Araucanía.				
Contratista	SOCEM Ltda.				
Financiamiento	Sectorial				
PLAZO ORIGINAL		240	Días	REFERENCIA	
Fecha de inicio		24/08/2016		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino		21/04/2017			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Res. Ex. N°1769 de fecha 28/04/2017	45 días corridos	18,75%	64,58%	05/06/2017	
Res. Ex. N°2700 de fecha 27/06/2017	60 días corridos	25,00%		04/08/2017	
Presente Resolución	50 días corridos	20,83%		23/09/2017	

6. **SE DEJA ESTABLECIDO** que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del plazo contractual estipulado en la presente Resolución Exenta, correspondiente en este caso al **23 de Septiembre de 2017**.
7. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
8. **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
9. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especies.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

JTC / FPP / MFG / JTF

DISTRIBUCION:

- DEPTO. JURÍDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA